



Barranquilla, veinticuatro (24) de Abril de dos mil veinticuatro (2024).

Rad. No. 08001220400020240008900
Ref. Int. No. 2024 00100

Corroborado el informe secretarial que antecede, se concede la impugnación interpuesta por la accionante VICTOR ENRIQUE GONZALEZ GUARDIOLA quien actúa por medio de apoderado judicial, contra el fallo de Tutela del 18 de Marzo de 2024.

Como consecuencia de lo expuesto, se ordena remitir el expediente a la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, para los efectos de la segunda instancia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DEMOSTENES CAMARGO DE AVILA
Magistrado

OTTO MARTINEZ SIADO
Secretario